



DECRETO ALCALDICIO N° 2969 /

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO.

REQUINOA, Octubre 10 de 2023.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta N° 0087 de fecha 31.02.2022, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

EXTINGASE el beneficio a partir del **01 de Diciembre del 2023**, el subsidio al pago del Consumo de agua potable urbano por vencimiento de 03 años, a 29 beneficiario con una intensidad del 70%, a 45 beneficiario con una intensidad del 45%, a 05 beneficiarios con una intensidad del 100%, a 08 beneficiarios por morosidad, a 09 beneficiarios por no efectividad del subsidio, según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por no cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/JOS/TUS/KPM/caq

Distribución

- ESSBIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES